RESOLUCIÓN UEPP N° 831 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" AD REFERÉNDUM - ID N° 423753, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

Asunción, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum CAL N° 90/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 645 de fecha 30 de octubre de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite proyecto de resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Servicio de Impresión y Publicaciones para la aplicación piloto del 5° ERCE" – Ad Referéndum - ID N° 423753, convocado en el marco del programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)"*;

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su artículo 16°, inc. b) expresa: "*Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34°…*";

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

RESOLUCIÓN UEPP N° 831 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" AD REFERÉNDUM - ID N° 423753, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*.

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, según el Acta de Apertura de sobres de fecha 16 de octubre de 2023 correspondiente a Contratación Directa N° 02/2023 *"Servicio de Impresión y Publicaciones para la aplicación piloto del 5° ERCE" Ad Referéndum - ID N° 423753"*, han presentado ofertas las siguientes empresas: LUGAL S.A., VISUAL ARTES GRÁFICAS de Thelma Villasboa y FRIGON S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución UEPP N° 752/2023, mediante Informe de Evaluación, de fecha 24 de octubre de 2023, en su parte conclusiva expresa: *"9. RECOMENDACIÓN DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN: Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" el comité RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO 5° ERCE" – AD REFERÉNDUM – ID N° 423753, a la firma LUGAL S.A., con RUC N° 80064165-5 por la suma de* ***₲ 31.897.680 (guaraníes treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta) IVA incluido,*** según el cuadro de precio adjudicado…";

Que, de conformidad al análisis y la recomendación del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 *"Servicio de Impresión y Publicaciones para la aplicación piloto del 5° ERCE" Ad Referéndum - ID N° 423753"*, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma LUGAL SA, con RUC N° 80064165-5;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Servicio de impresión y publicaciones para la aplicación piloto del 5° ERCE" Ad Referéndum - ID N° 423753, convocado en el marco del programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)", a

RESOLUCIÓN UEPP N° 831 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" AD REFERÉNDUM - ID N° 423753, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

LUGAL SA, con RUC N° 80064165-5, por un monto total de ₲ 31.897.680 (guaraníes treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta) IVA incluido, según el Cuadro de Precios Adjudicado que se expone a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	LUGAL S.A	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
2	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
3	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
4	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
5	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
6	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
7	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
8	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
9	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
10	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 2	Unidad	UNIDAD	520	1.040	550	572.000
11	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 2	Unidad	UNIDAD	520	1.040	550	572.000
12	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
13	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
14	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
15	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
16	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
17	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
18	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
19	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
20	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
21	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
22	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
23	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
24	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
25	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
26	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
27	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
28	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
29	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
30	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 5	Unidad	UNIDAD	436	872	550	479.600
31	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 5	Unidad	UNIDAD	436	872	550	479.600
32	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
33	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
34	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
35	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
36	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
37	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
38	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500

RESOLUCIÓN UEPP N° 831 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" AD REFERÉNDUM - ID N° 423753, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

39	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
40	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
41	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
42	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
43	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
44	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
45	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
46	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
47	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
48	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
49	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
50	82121511-002	Cuestionario. Tipo 1	Unidad	UNIDAD	1.039	2.078	1.750	3.636.500
51	82121511-002	Cuestionario. Tipo 2	Unidad	UNIDAD	1.039	2.078	550	1.142.900
52	82121511-002	Cuestionario. Tipo 3	Unidad	UNIDAD	436	872	1.460	1.273.120
53	82121511-002	Cuestionario. Tipo 4	Unidad	UNIDAD	436	872	1.460	1.273.120
54	82121511-002	Cuestionario. Tipo 5	Unidad	UNIDAD	872	1.744	950	1.656.800
55	82121511-002	Cuestionario. Tipo 6	Unidad	UNIDAD	1.911	3.822	1.100	4.204.200
56	82121511-002	Cuestionario. Tipo 7	Unidad	UNIDAD	104	208	1.600	332.800
57	82121511-002	Cuestionario. Tipo 8	Unidad	UNIDAD	74	147	1.200	176.400
58	82121511-002	Documento. Tipo 1	Unidad	UNIDAD	104	208	3.400	707.200
Precio total								**31.897.680**

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos